



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2015-1084

En atención a la solicitud elevada por la Dra. **CLAUDIA MARCELA SANABRIA LEÓN**, por secretaria hágase la entrega a la mencionada profesional del derecho del depósito judicial constituido a ordenes de este despacho en virtud del acuerdo celebrado en la audiencia de 23 de septiembre de 2020.

De otra parte, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas, elaborada por la secretaría del despacho (archivo 88).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM